



## PÁGINA WEB TCE

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 073-2014-TCE, que sigue **LIDER MOISES CÓRDOVA ROBLES** en contra del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** se ha dictado lo que sigue:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 15 de mayo de 2014.- Las 12h00.-

Agréguese al expediente: a) El Oficio No. TCE-SG-2014-094 suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral mediante el cual remite expediente completo de la causa No. 073-2014-TCE a la Corte Constitucional; b) El escrito presentado por el Dr. Guido Arcos Acosta, mediante el cual solicita se revoque la providencia de 02 de mayo de 2014; a las 10h00; y, c) La resolución No. PLE-TCE-262-14-05-2014, de 14 de mayo de 2014 mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dispone que el Dr. Guillermo González Orquera, Juez Vicepresidente, resuelva lo pertinente respecto del pedido de revocatoria presentado por el señor Lider Moisés Córdova, que consta en el escrito ingresado el 3 de mayo de 2014, a las 15:33, dentro de la presente causa. Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

El peticionario no ha presentado ningún argumento válido que justifique su petición de revocatoria de la providencia mediante la cual se dispuso se remita el expediente de esta causa a la Corte Constitucional; Consecuentemente este pedido es improcedente, motivo por el cual se lo rechaza; y, no siendo necesario realizar otras consideraciones en derecho, esta Autoridad resuelve RECHAZAR el pedido de revocatoria de la providencia de 02 de mayo de 2014; a las 10h00 y se dispone además:

**PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) Al Dr. Jorge Amable Díaz Macas, Procurador Judicial del señor Darwin Smith Díaz Campoverde, en las direcciones electrónicas oskrmaz@hotmail.com, jdjurista@hotmail.com, darwin\_diaz1968@hotmail.com y carsamacas@yahoo.com.
- b) A las partes procesales en las casillas contencioso electorales No. 35 y 121 del Tribunal Contencioso Electoral y en las direcciones electrónicas ggarcosa@gmail.com; e.juridico.guzman@hotmail.com.

**SEGUNDO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y.

**TERCERO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F.-** Dr. Guillermo González Orquera **JUEZ VICEPRESIDENTE**

Certifico,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Falconí', with a long, sweeping stroke extending upwards and to the right.

Dr. Guillermo Falconí Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL DEL TCE**